



*"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"*

Resolución de Presidencia N.º RES-PR-199-2026

RENDICIÓN N° 5-2026 FONDO PERMANENTE DA

miércoles 27 de mayo de 2026





“2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

USHUAIA, 27 MAYO 2026

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - EE N° 126/2026, caratulado: “S/RENDICIÓN N° 05/2026 FONDO PERMANENTE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 002/2026, agregado a fojas 149/154, se autorizó el depósito de la suma de \$ 14.000.000,00 (pesos catorce millones con 00/100), en la Cuenta Corriente N° 1710588/6 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, correspondiente a la apertura del Fondo Permanente de la Dirección de Administración, para el Ejercicio Económico 2026, destinado a afrontar los gastos de funcionamiento y urgencias vinculados con los incisos 2, 3 y 4 del Clasificador de Gastos, inclusive el pago de servicios básicos.

Que se eleva el detalle de los gastos realizados, conforme lo indicado en Nota Int-DA N° 146/2026, obrante a foja 2.

Que el monto total de los gastos rendidos en el período mayo 2026, asciende a la suma total de \$ 7.618.333,70 (pesos siete millones seiscientos dieciocho mil trescientos treinta y tres con 70/100), de acuerdo con los comprobantes agregados a fs. 3/106.

Que los gastos efectuados se encuadran dentro de lo establecido en el Decreto provincial N° 699/04, modificado por el Decreto provincial N° 175/12 y el Decreto provincial N° 610/22 y sus montos autorizados por el Jurisdiccional de Compras vigente.

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”*

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la Rendición N° 05/2026 del Fondo Permanente Dirección de Administración, según comprobantes detallados en foja 2, por la suma total de \$ 7.618.333,70 (pesos siete millones seiscientos dieciocho mil trescientos treinta y tres con 70/100), en concepto de gastos efectuados para el normal funcionamiento del Organismo. Ello de acuerdo con lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Reintegrar el monto indicado en el Artículo 1º, a través del depósito en la Cuenta Corriente Banco Tierra del Fuego N° 1710588/6.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar las erogaciones a las Partidas Presupuestarias del presente Ejercicio Económico, según se detallan a fojas 163/165.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 199 /2026.**

TCP
Corredor
Contador
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firmado Electrónicamente por  
Sr. CAVALLARI SALVADOR  
Tribunal de Cuentas  
PROSECRETARIO PRIVADO DEL CUERPO  
PLENARIO DE MIEMBROS  
27/05/2026 16:07